



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0660 DE 2013

11 DIC 2013

0720

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2013-2015".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1252 de 2008, Decreto Reglamentario No. 4741 de diciembre 30 de 2005, Acuerdo AC No 3 del 26 de Marzo del 2010 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 80 de la Constitución Política, corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como "prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que en desarrollo de los principios constitucionales, el artículo 1 de la Ley 99 de 1993, en sus numerales 7, 9, 10, 12 y 13, se establecen los principios de prevención de los daños y riesgos ambientales, la acción conjunta y coordinada de los organismos estatales en la protección y recuperación ambiental, así como la descentralización como principio orientador del Sistema Nacional Ambiental.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, tiene las funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, tal como lo establece el artículo 31 numeral 2 de la Ley 99 de 1993, lo cual le permite fijar los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. De igual manera, y al tenor del numeral 12 de dicho artículo, la CVC tiene la competencia para ejercer las funciones de control y seguimiento de todo tipo de vertimientos, emisiones o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas, al aire o a los suelos.

Que mediante la Ley 1252 de 2008 (noviembre 27), se dictaron normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones, entre ellas se cuenta con el principio de. "8. Desarrollar planes y actividades acordes con la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos

Comprometidos con la vida

MP 98
VERSIÓN: 01

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0660 DE 2013
0720

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2013-2015".

o Desechos Peligrosos que resuelvan los graves problemas que conllevan la generación y el manejo inadecuado de los residuos peligrosos".

Que mediante el Decreto No. 4741 de 2005, el Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamentó parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, el cual se encuentra vigente.

Que como resultado del estudio, *"Diseño de instrumentos para la planificación y gestión ambiental de los residuos peligrosos a nivel nacional, a partir del desarrollo de una experiencia piloto en el departamento del Valle del Cauca"* iniciado por la Corporación en el año 2000, se formuló un plan de gestión estratégico que buscó establecer las reglas mínimas para el manejo de los residuos peligrosos en el departamento. Este plan fue adoptado, mediante Resolución No. DG. 794 del 4 de septiembre de 2003, como el "Plan de Gestión para el Manejo de los Residuos Peligrosos" para la vigencia 2002-2005.

Que posteriormente con la entrada en vigencia del Decreto 4741 de 2005, especialmente del artículo 24 literal d) se dispuso, dentro de las obligaciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, la formulación e implementación en el área de su jurisdicción de un plan para a promoción de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, con énfasis en aquellas estrategias o acciones que haya definido la Política Ambiental para la Gestión Integral de desechos o residuos peligrosos como prioritarias.

Que a partir de los resultados obtenidos en "Plan de Gestión para el Manejo de los Residuos Peligrosos" para la vigencia 2002-2005, con el fin de dar continuidad a la dinámica y teniendo en cuenta los cambios presentados en el desarrollo económico de la región, se formuló el Plan para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos en el Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2006-2009, el cual se adoptó mediante Resolución D.G. No. 0673 del 24 de Noviembre de 2006.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0660 DE 2013
0720

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2013-2015”.

Que desde el año 2009 al 2012 la Corporación, ha venido trabajando en actividades de capacitación, promoción, control y seguimiento y Registro de generadores de RESPEL, cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos de los Generadores, con el fin de lograr mejores resultados en la prevención, minimización, aprovechamiento, tratamiento y disposición adecuada de estos residuos y en aras de fortalecer este tipo de actividades acordes a los lineamientos establecidos en la Política Nacional Ambiental para la gestión Integral Residuos Peligrosos 2006 - 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación, adoptado mediante el Acuerdo CD No 45 del 21 de diciembre de 2012, muestra en el capítulo Síntesis Ambiental con respecto a la generación y manejo inadecuado de residuos peligrosos, que las prácticas inadecuadas o el bajo nivel tecnológico utilizado por algunos generadores de residuos peligrosos son situaciones que constituye un inminente riesgo ambiental, que de no modificarse hacia un manejo integral adecuado, pueden ocasionar graves impactos no solo al ambiente sino también sobre la salud de los habitantes del departamento.

Que de acuerdo a lo previsto en el Plan de Acción 2012-2015 de la CVC y acorde con lo consagrado en el Decreto 4741 de 2005 y la Ley 1252 de 2008, la Dirección Técnica Dirección Técnica Ambiental con participación de la Dirección de Planeación y las Direcciones Ambientales Regionales, manifiestan mediante los memorandos: 0660-044506-03-2013 y 0500-74622-1-2013, que se construyó el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el Valle del Cauca 2013-2015, con el fin de trabajar en la minimización y la prevención de la generación de residuos, el fortalecimiento de la presencia institucional traducido en concientización, capacitación y apoyo a la ciudadanía en general y a las empresas generadoras y en la implementación de buenas prácticas productivas, que implican el logro de un cambio en la cultura, hábitos y formas de actuar, que se consigue a través de un esfuerzo conjunto y permanente de todos los actores involucrados.

Que encontrando suficientes fundamentos técnicos y jurídicos para adoptar el Plan Gestión Integral de los Residuos Peligrosos en el Valle del Cauca 2013-2015, la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-

MP

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0660 DE 2013
0720

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2013-2015".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos en el Valle del Cauca 2013 – 2015, el cual consta en el anexo No. 1 de la presente Resolución, como la estrategia a seguir para la gestión integral de los residuos peligrosos en el área de jurisdicción de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Es competencia de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC en su área de jurisdicción, la implementación del Plan para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos en el Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, en la forma prevista en el artículo 65 de la ley 1437 de 2011 y en la página WEB de la Corporación.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 11 DIC 2013

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Matta

Proyectó María Victoria Patta – Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental
Revisó Diana Lorena Vanegas Cajiao - Jefe Oficina Asesora de Jurídica, María Cristina Valencia – Secretaria General

Comprometidos con la vida



*Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca*

RESOLUCIÓN 0100 No. 0660 DE 2013

0720

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERÍODO 2013-2015".

ANEXO No. 1

**PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS
RESIDUOS PELIGROSOS EN EL VALLE DEL CAUCA
2013-2015**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL**

Santiago de Cali, 2013



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0720

1. INTRODUCCIÓN

En el Departamento de Valle del Cauca se generan residuos peligrosos (RESPEL) provenientes de dos fuentes diferenciadas; los generados por los sectores productivos y de servicios en desarrollo de su objeto social constituidos por gran variedad de elementos o compuestos químicos y los que se generan como resultado del desecho de productos de consumo masivo con componentes o sustancias con características peligrosas que cumplen su vida útil, que son depositados con los residuos comunes.

El Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación, aprobado con el acuerdo CD No 45 del 21 de diciembre de 2012, muestra en el capítulo Síntesis Ambiental con respecto a la generación y manejo inadecuado de residuos peligrosos, que las prácticas inadecuadas o el bajo nivel tecnológico utilizado por algunos generadores de residuos peligrosos son situaciones que constituye un inminente riesgo ambiental, que de no modificarse hacia un manejo integral adecuado, pueden ocasionar graves impactos no solo al ambiente sino también sobre la salud de los habitantes del departamento.

Los generadores de residuos peligrosos pertenecientes a los sectores productivos y de servicios deben dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, sobre la prevención de la generación de los residuos peligrosos, así como regular el manejo de los mismos de acuerdo a los planes de gestión integral de RESPEL. Dentro de estas obligaciones está la formulación e implementación de planes posconsumo para establecer canales de devolución de productos con componentes que le dan características peligrosas y permitan su adecuado aprovechamiento o disposición final. Además deben registrarse ante la autoridad ambiental competente y mantener actualizada la información de su registro anualmente, como lo establece la Resolución 1362 de 2007.

Al año 2011 en el Valle del Cauca se tienen registrados en el sistema un total de 763 generadores de residuos peligrosos RESPEL, de los cuales el 63 % cumplen con el requisito de actualización anual de la información RESPEL a través del aplicativo creado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y administrado por el IDEAM para este fin. De este número de registros se ha estimado una generación 25148 ton/año. Sin embargo, teniendo en cuenta que aún no se han registrado la totalidad de los generadores de este tipo de residuos, y con base en la información obtenida en el seguimiento realizado por la Corporación, se estima que existe actualmente un subdimensionamiento de la problemática real asociada a la gestión integral de los mismos que es necesario determinar.

Los residuos considerados como peligrosos más comunes generados en los hogares son medicamentos, pilas, plaguicidas, lámparas fluorescentes y sustancias químicas en general, las cuales por sus características pueden causar graves afectaciones sobre la salud y al ambiente deben recogerse a través de los planes posconsumo y



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0720

CONTENIDO

1. Introducción	4
2. Justificación	6
3. Antecedentes	7
4. Objetivos	8
5. Los Residuos Peligrosos en el Valle del Cauca	9
6. Plan para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos en el Valle del Cauca 2013 – 2015	11



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0720

2. JUSTIFICACION

El Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, en su artículo 24 del capítulo 5 menciona dentro de las obligaciones de las Autoridades Ambientales, literal d): *"Formular e implementar en el área de su jurisdicción un plan para promover la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, con énfasis en aquellas estrategias o acciones que haya definido la Política como prioritarias. Lo anterior, independientemente de los planes de gestión que deben formular los generadores, fabricantes o importadores"*.

En consideración a lo anterior, la CVC como autoridad ambiental del departamento, en el marco de las acciones operativas definidas en el Plan de Acción 2012-2015, ha identificado como prioridad en la región, la atención a la problemática de los residuos peligrosos, por lo cual elaboró el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el Valle del Cauca, que busca trabajar con énfasis en la minimización y la prevención de la generación de residuos, el fortalecimiento de la presencia institucional traducido en concientización, capacitación y apoyo a la ciudadanía en general y a las empresas generadoras y en la implementación de buenas prácticas productivas, que implican el logro de un cambio en la cultura, hábitos y formas de actuar, que se consigue a través de un esfuerzo conjunto y permanente de todos los actores involucrados.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0720

así evitar disponerse en rellenos sanitarios que no están diseñados para recibir estos residuos.

Teniendo en cuenta esta situación, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones como autoridad ambiental regional y atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 4741 de 2005, ha formulado el presente Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el Valle del Cauca 2013–2015, el cual está articulado con el Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación y busca lograr la participación activa de todos los actores involucrados en la generación de residuos peligrosos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0720

3. ANTECEDENTES

Como resultado del estudio, "Diseño de instrumentos para la planificación y gestión ambiental de los residuos peligrosos a nivel nacional, a partir del desarrollo de una experiencia piloto en el departamento del Valle del Cauca" iniciado en el año 2000, se formuló un plan de gestión estratégico que buscó establecer las reglas mínimas para el manejo de los residuos peligrosos en el departamento. Este plan fue adoptado, mediante resolución No. DG. 794 del 4 de septiembre de 2003, como el "Plan de Gestión para el Manejo de los Residuos Peligrosos" para la vigencia 2002-2005.

Posteriormente con la entrada en vigencia del Decreto 4741 de 2005, se dispuso, dentro de las obligaciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, la formulación e implementación en el área de su jurisdicción de un plan para a promoción de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, con énfasis en aquellas estrategias o acciones que haya definido la Política Ambiental para la Gestión Integral de desechos o residuos peligrosos como prioritarias.

A partir de los resultados obtenidos en "Plan de Gestión para el Manejo de los Residuos Peligrosos" para la vigencia 2002-2005, con el fin de dar continuidad a la dinámica y teniendo en cuenta los cambios presentados en el desarrollo económico de la región, se formuló el Plan para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos en el Departamento del Valle del Cauca para el período 2006-2009, el cual se adoptó mediante Resolución D.G. No. 0673 del 24 de Noviembre de 2006.

Desde el año 2009 a 2012 la Corporación, ha venido trabajando en actividades de capacitación, promoción, control y seguimiento y Registro de generadores de RESPEL, cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos de los Generadores, con el fin de lograr mejores resultados en la prevención, minimización, aprovechamiento, tratamiento y disposición adecuada de estos residuos y en aras de fortalecer este tipo de actividades acordes a los lineamientos establecidos en la Política Nacional Ambiental para la gestión Integral Residuos Peligrosos 2006 - 2018, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha elaborado el presente Plan para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos en el Departamento del Valle del Cauca 2013-2015.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0720

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Promover la gestión adecuada y manejo integral de los residuos generados en el Valle del Cauca.

4.2 Objetivos Específicos

Objetivo 1: Promover la prevención en la generación de residuos peligrosos con el fin de reducir la cantidad, la peligrosidad y el riesgo de los mismos desde la perspectiva del ciclo de vida del producto/materiales.

Objetivo 2: Promover el aprovechamiento, posconsumo y prevención de la contaminación por residuos peligrosos.

Objetivo 4: Apoyar la implementación de los compromisos internacionales relacionados con sustancias y residuos peligrosos/ Sinérgicas entre Convenios Internacionales suscritos por el país.

Objetivo 4: Fortalecer los procesos de sensibilización, capacitación, investigación y capacidad institucional de la corporación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0720

5. LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL VALLE DEL CAUCA¹

La gestión de los residuos peligrosos en el Valle del Cauca ha tenido una evolución más rápida y positiva desde que el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió el Decreto 4741 de diciembre de 2005, Política Nacional Ambiental para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos 2006-2018, que reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados, la Resolución 1362 de 2007, que establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos y la Resolución 0062 de 2007 del IDEAM, por la cual se adoptan los protocolos de muestreo y análisis de laboratorio para la caracterización fisicoquímica de los residuos o desechos peligrosos en el país.

Por las acciones emprendidas por las empresas de los sectores productivos y de servicios generadores de residuos peligrosos, los receptorés y gestores, gremios, instituciones educativas, entes territoriales y demás actores que participan de la cadena productiva y Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, para dar cumplimiento del conjunto de normas expedidas para la regulación de la gestión de los residuos peligrosos, se ha logrado mejorar su manejo integral, con mayores énfasis en la prevención en la generación, en la minimización, el aprovechamiento y tratamiento y disposición final adecuada de este tipo de residuos.

Con la información obtenida del Registro de Generadores de Residuos Peligrosos que estableció el antes MAVDT, mediante la Resolución 1362 de 2007 y de las acciones de seguimiento y control adelantadas por la Corporación a los generadores de estos residuos, se ha estimado que las actividades de los sectores industriales (metalúrgico, metalmecánica, papelería, ingenios y curtiembres), agrícolas, minería de oro y de servicios (salud, energía, transporte, estaciones de servicio) son las de mayor generación y por lo tanto merecen una atención especial por parte de la Corporación.

Algunos de estos sectores productivos se han visto afectados por implicaciones derivadas del proceso de globalización de la economía, apertura económica y competitividad, hasta el punto de que algunas de sus empresas han desaparecido, lo cual puede reflejarse en la información de las cantidades de residuos peligrosos generados. También puede observarse que desde el año 2005, el sector productivo ha mejorado respecto al conocimiento en el tema de residuos peligrosos y ha venido trabajando en la investigación e implementación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para lograr que ciertos residuos industriales se reclasifiquen como no peligrosos, de acuerdo con el Decreto 4741 de 2005 y la Resolución 0062 de 2007.

¹ DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y PRIORIZACIÓN PARA LAS INTERVENCIONES AMBIENTALES. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL. Agosto de 2012



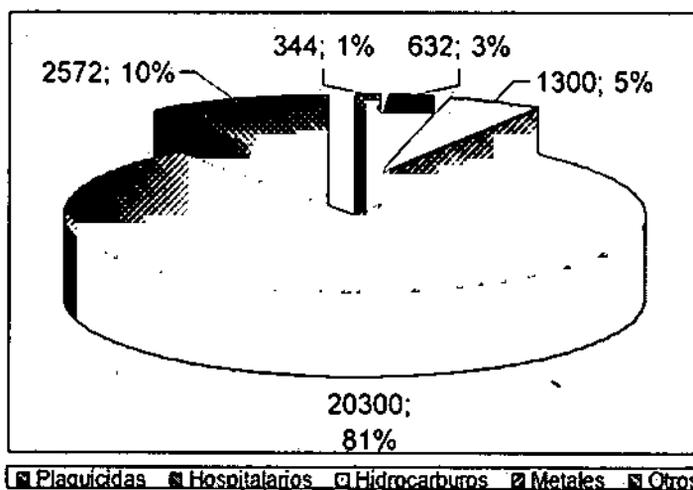
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0720

En el Departamento del Valle del Cauca, acorde al número de registros se ha estimado una generación 25.148 ton/año (Ver Figura1), que debido a que, como se mencionó anteriormente, no se cuenta con el registro de la totalidad de los generadores de este tipo de residuos y de acuerdo con la información obtenida en el seguimiento realizado por la Corporación, es posible que esté actualmente subvalorada la problemática real asociada a la gestión integral de los mismos, y que por lo tanto es urgente y necesario determinarla con mayor precisión.

Estamos seguros que la ejecución del plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el Valle del Cauca permitirá contar con un indicador de generación de residuos peligrosos en ton/año mas real, aumentar el número de generadores inscritos en el Registro de Generados de Residuos peligrosos y mejorar el Manejo de residuos peligrosos en ton/ año (aprovechamiento, tratamiento y disposición final) en el Valle del Cauca con el compromiso y responsabilidad de todos los actores involucrados en esta problemática ambiental.

Figura 1. Cantidad de residuos sólidos peligrosos generados en el Valle del Cauca. (Ton/año)



Fuente: Dirección Técnica Ambiental – Grupo de Manejo Ambiental de Centros Poblados - 2012



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0720

6. PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN EL VALLE DEL CAUCA 2013-2015

El presente plan se formula teniendo como marco normativo el Decreto 4741 de 2005 y la Política Nacional para la Gestión de los Residuos Peligrosos 2011-2014 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y está articulado al Plan de Acción 2012-2015, de la corporación.

Con el fin de facilitar su implementación, como lo hemos afirmado, el plan se ha estructurado a través de varias estrategias contenidas en el plan de acción tendientes al logro de los objetivos propuestos y la ejecución de actividades específicas que deben ser desarrolladas en procesos y proyectos por las diferentes dependencias de la Corporación, en especial las Direcciones Ambientales Regionales, quienes se encuentran en contacto directo con la problemática, en coordinación directa y constante con la Dirección Técnica Ambiental y la Dirección de Gestión Ambiental, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y el Grupo de Gestión de Calidad y Medio Ambiente.

En total son 4 objetivos específicos a los cuales se encuentran asociadas 7 estrategias y 16 actividades, las cuales se presentan en la Tabla 1.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVO 1: Promover la prevención en la generación de residuos peligrosos con el fin de reducir la cantidad, la peligrosidad y el riesgo de los mismos desde la perspectiva del ciclo de vida del producto/materiales.

Estrategia 1.1 Prevención de la generación de residuos o desechos peligrosos en la fuente

Estrategia 1.2 Reducción de la generación de residuos peligrosos

OBJETIVO 2: Promover el aprovechamiento, posconsumo y prevención de la contaminación por residuos peligrosos.

Estrategia 2.1 Promoción del Aprovechamiento y la valorización de residuos peligrosos.

Estrategia 2.2 Gestión de Respel derivados del consumo masivo de productos con característica peligrosa



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0720

OBJETIVO 3: Apoyar la implementación de los compromisos internacionales relacionados con sustancias y residuos peligrosos/ Sinérgicas entre Convenios Internacionales suscritos por el país.

Estrategia 3.1 Programa Nacional para la Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos.

OBJETIVO 4: Fortalecimiento de los procesos de sensibilización, capacitación, investigación y capacidad institucional de la corporación.

Estrategia 4.1 Fortalecimiento de los procesos de sensibilización, capacitación e investigación

Estrategia 4.2 Planificación, coordinación y fortalecimiento de la capacidad institucional. La Corporación viene trabajando en identificar diferentes estrategias para fortalecer la capacidad operativa para el control y seguimiento al manejo de residuos peligrosos, para prevenir y reducir su generación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0720

Tabla 1. Estrategias de promoción para la gestión integral de residuos peligrosos en el Valle del Cauca 2013-2015

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL					
PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL VALLE DEL CAUCA 2013-2015					
Objetivo 1: Promover la prevención en la generación de residuos peligrosos con el fin de reducir la cantidad, la peligrosidad y el riesgo de los mismos desde la perspectiva del ciclo de vida del producto/materiales.					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	UND.	META AL 2015	
1.1	Prevención de la generación de residuos o desechos peligrosos en la fuente	1.1.1 Promover acciones orientadas a evitar, controlar, sustituir o reducir la generación de residuos peligrosos en Estaciones de Servicio.	No. Talleres	Número	12
1.2	Reducción de la generación de residuos peligrosos	1.2.1 Elaborar e implementar una campaña informativa hacia la ciudadanía a través de medios masivos de comunicación orientada al consumo responsable de productos. Para concientizar sobre la necesidad de escoger productos que tengan planes de recolección	No. Campañas desarrolladas	Número	1
		1.2.2 Promover la implementación y actualización de los planes de gestión integral de residuos peligrosos de los generadores de diversos sectores productivos.	No. Talleres	Número	8
		1.2.3 Reactivar y Fortalecer las mesas sectoriales en la promoción de producción y consumo sostenible para los sectores productivos de Metalmecánica y metalurgia, Plaguicidas y Curtiembres.	No. de mesas reactivadas y fortalecidas.	Número	3



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca 0720

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL
PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL VALLE DEL CAUCA 2013-2015

2 Objetivo 2: Promover el aprovechamiento, posconsumo y prevención de la contaminación por residuos peligrosos.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	UND.	META 2015
2.1 Promoción del Aprovechamiento y la valorización de residuos peligrosos	2.1.1 Desarrollar campañas y jornadas de información y recolección de residuos, para promover alternativas de aprovechamiento y/o valorización de la corriente de residuos peligrosos. Caso: recolección envases de plaguicidas con el sector agrícola.	No. de campañas de promoción de alternativas	Número	2
	2.1.2 Realizar un evento de sensibilización sobre la gestión y manejo ambientalmente adecuada de residuos peligrosos.	No. de eventos de sensibilización	Número	2
2.2 Gestión de Respel derivados del consumo masivo de productos con característica peligrosa	2.2.1 Elaborar e implementar una campaña de información masiva para promover y divulgar a los consumidores, los puntos de recolección y acopio de residuos posconsumo aprobados e implementados.	No. de campañas desarrolladas	Número	1

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL
PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL VALLE DEL CAUCA 2013-2015

3 Objetivo 3: Apoyar la implementación de los compromisos internacionales relacionados con sustancias y residuos peligrosos/ Sinérgicas entre Convenios Internacionales suscritos por el país.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	UND.	META 2015
3.1 Programa Nacional para la Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos	3.1.1 Socialización de los Planes de Acción Nacionales de Bifenilos Policlorados -PCB, Dioxinas y Furanos y Plaguicidas COP.	No Estrategias de Socialización.	Numero	1



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0720

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL					
PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL VALLE DEL CAUCA 2013-2015					
4 Objetivo 4: Fortalecimiento de los procesos de sensibilización, capacitación, investigación y capacidad institucional de la corporación.					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNID.	META 2015	
4.1	Fortalecimiento de los procesos de sensibilización, capacitación e investigación.	4.1.1 Apoyar en capacitaciones y asesoría a las Agendas sectoriales y convenios de producción más limpia que estén relacionados con la generación de Respel.	No. Agendas o convenios apoyados	Número	2
		4.1.2 Actualizar la línea base para los diferentes sectores productivos y de servicios generadores de respel, recolección y transporte de residuos peligrosos con propuesta técnica de manejo adecuado (Cantidad de empresas generadoras de respel, Ton/año de Respel generadas, Ton/año de respel, aprovechadas, tratadas y dispuestas adecuadamente).	No. Diagnósticos actualizados	Número	1
		4.1.3 Mantenimiento y fortalecimiento de la administración del registro de generadores de residuos peligrosos para los diferentes sectores productivos y de servicios.	No. de Programas de fortalecimiento.	Número	1
4.2	Planificación, coordinación y fortalecimiento de la capacidad institucional.	4.2.1 Crear e implementar un programa permanente de capacitación a los funcionarios de las DAR encargados del seguimiento y control de Respel.	No. de programas de capacitación	Número	1
		4.2.2 Elaboración e implementación de un programa de monitoreo de Residuos Peligrosos dentro del área de jurisdicción de la CVC	No. Programa de monitoreo	Número	1
		4.2.3 Acreditación de toma de muestra de Respel por parte del Laboratorio Ambiental de CVC.	No de acreditaciones	Número	1
		4.2.4 Actualizar e implementar el plan de gestión integral de Respel de la Corporación como generador.	No. de planes de PGIR RESPEL	Número	1